



Acción diferida para los llegados en la infancia (DACA)

Credit: Gregory Schemitz

¿Qué es DACA?

El 15 de junio del 2012, la secretaria del departamento de seguridad nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció por medio de memorándum que ciertos individuos que llegaron a los Estados Unidos como niños y que observaban varias pautas, podrían solicitar consideración de acción diferida mediante la recién iniciada acción diferida para los llegados en la infancia (DACA, por sus siglas en inglés).¹ DACA esta modelada después del acto DREAM, una legislación bipartita que se inició hace más de una década—para darle protecciones permanentes legales a los menores de edad traídos a los Estados Unidos como niños—pero no se ha convertido en ley.

¿Qué es el propósito de DACA?

El propósito de DACA era utilizar la discreción fiscal para proporcionarle a personas indocumentadas que fueron traídas a los Estados Unidos cuando eran solo niños con alivio temporal de deportación (acción diferida) y autorización de empleo.

¿DACA proporciona un camino a la legalización o a la ciudadanía?

No. DACA no da un camino a la residencia permanente o a la ciudadanía. Eso sólo se puede hacer si legislación como el acto DREAM se promulga como ley.

¿Cuántas personas están actualmente protegidas por DACA?

Hay aproximadamente 700,000 individuos que en este momento tienen DACA.² Sin embargo, se calcula que hay hasta 1.3 millones de personas viviendo en los Estados Unidos que podrían ser inmediatamente elegibles para el programa.³ Algunos destinatarios potenciales de DACA no se presentaron porque se enfrentaban a obstáculos como el costo de solicitud o pruebas de presencia continua, mientras otros temían darle información a DHS.

¿Qué le paso a DACA en septiembre del 2017?

La administración de Trump intentó terminar con DACA el 5 de septiembre del 2017, permitiendo renovación de una vez para aquellos cuyo estatus se vencería entre el 5 de septiembre del 2017 y el 5 de marzo del 2018.⁴ Mientras el intento de terminar DACA es ahora el sujeto de litigación y múltiples requerimientos preliminares a nivel nacional, estos requerimientos o altos, son actualmente solo parciales o temporales.⁵ No permiten las peticiones de nuevos solicitantes de DACA y solo afectan a aquellas personas que actualmente tienen DACA.

¿Por qué se necesita una solución legislativa para los Dreamers?

Actualmente, la litigación pendiente no proporciona siquiera una solución temporal para nuevos solicitantes de DACA; también

permite que continúe la incertidumbre para aquellos con DACA en este momento. Sin embargo, el Congreso podría proteger de manera permanente a los Dreamers que están contribuyendo a nuestro país—y proporcionarles un camino hacia la ciudadanía—por medio de legislación.

¿Quiénes son los Dreamers?

Los Dreamers son los jóvenes que fueron traídos a los Estados Unidos sin autorización como niños por sus padres o familiares. Dreamers incluye a jóvenes que han recibido DACA, aquellos que son elegibles y que no solicitaron DACA, al igual que otros individuos indocumentados de grupo de edad similar que no cumplieron con la edad límite (ya que eran un poco más grandes o jóvenes en el momento). Son contribuyentes a nuestra economía, veteranos de nuestro ejército, académicos destacados en nuestras universidades, y líderes en nuestras parroquias. Los Dreamers forman parte del tejido de nuestro país y de nuestra iglesia y son, por cada medida social y humana, la juventud americana.

¿Porque la iglesia católica apoya a los jóvenes DACA y a los Dreamers?

- **Como católicos, creemos que la dignidad de cada ser humano, particularmente la de los jóvenes y de las familias, debe ser protegida.** Los obispos católicos han apoyado por mucho tiempo a los Dreamers y continúan haciéndolo. Como ha dicho el obispo Joe S. Vásquez de Austin, Texas, presidente del Comité de migración (USCCB/COM): “Como nación, tenemos una obligación moral y humanitaria a los Dreamers. Estos jóvenes han trabajado resueltamente para mejorarse a sí mismos y a nuestro país e intentaron en buena fe cumplir con la ley tal como estaba. Sus futuros penden de un hilo.”⁶
- **Castigar a los jóvenes DACA no avanza el buen común.** Estos jóvenes salieron de las sombras para cooperar con nuestro gobierno y hacer bien bajo la ley en la medida que pudieran. Pagaron una cuota para solicitar DACA, se sometieron a un proceso de solicitud riguroso y a investigación, dieron información personal y de sus familias al gobierno, y acordaron pagar impuestos sobre cualquier sueldo que recibieran por medio de la autorización de empleo. Darles la espalda a estos jóvenes y sus familias sería inhumano, injusto y perjudicaría las ideas de justicia y compasión que nuestra nación valora profundamente.

¿Qué puede hacer usted para proteger a los Dreamers?

Conéctese con sus funcionarios electos para expresar su apoyo para los Dreamers. Llame a sus representantes de Congreso para encontrar una solución legislativa bipartita para proteger a los Dreamers. Una solución legislativa debe:

- **Proteger a todo Dreamer.** Los aproximados 1.8 millones de Dreamers viviendo en nuestro país, fueron traídos a los Estados Unidos como niños. Alaban con nosotros en nuestras iglesias y sinagogas, sirven en nuestro ejército, contribuyen a nuestra economía, y añaden sus talentos a la sociedad estadounidense.
- **Ofrecer un camino a la ciudadanía.** Los Dreamers conocen a los Estados Unidos como su único hogar y no se les debe negar la oportunidad de obtener ciudadanía y participar plenamente en la vida cívica.
- **No perjudicar protecciones existentes para los niños no acompañados, solicitantes de asilo, o inmigrantes legalmente admitidos por medio de sus familias.** Una solución para los Dreamers no se debe alcanzar a expensas de otros niños inmigrantes y familias. Cualquier solución para los Dreamers debe mantener las protecciones existentes para niños no acompañados y solicitantes de asilo, ya que estas protecciones ayudan prevenir el tráfico y abuso, al igual que aseguran el acceso al cuidado adecuado y el proceso debido. Cualquier solución para los Dreamers también tiene que mantener caminos existentes para la inmigración basada en familia. Eliminar o reducir estos caminos sería inconsistente con nuestros valores.

Endnotes

1 Secretary Janet Napolitano, *Memorandum on Exercising Prosecutorial Discretion with Respect to Individuals Who Came to the United States as Children* (June 15, 2012), available at <https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/s1-exercising-prosecutorial-discretion-individuals-who-came-to-us-as-children.pdf>.

2 *Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) Data Tools*, MIGRATION POLICY INSTITUTE (AUG. 31, 2018), [HTTPS://WWW.MIGRATIONPOLICY.ORG/PROGRAMS/DATA-HUB/DEFERRED-ACTION-CHILDHOOD-ARRIVALS-DACA-PROFILES](https://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/deferred-action-childhood-arrivals-daca-profiles).

3 *Id.*

4 Acting Secretary Elaine Duke, *Memorandum on Rescission of the June 15, 2012 Memorandum Entitled “Exercising Prosecutorial Discretion with Respect to Individuals Who Came to the United States as Children”* (Sept. 5, 2017), available at <https://www.dhs.gov/news/2017/09/05/memorandum-rescission-daca>.

5 *Status of Current DACA Litigation*, NATIONAL IMMIGRATION LAW CENTER (FEB. 7, 2019), [HTTPS://WWW.NILC.ORG/ISSUES/DACA/STATUS-CURRENT-DACA-LITIGATION/](https://www.nilc.org/issues/daca/status-current-daca-litigation/).

6 Bishop Joe S. Vásquez, *Statement on Support for Finding a Legislative Solution for Dreamers; Ready to Work with Congress and White House* (Jan. 10, 2018), available at <http://www.usccb.org/news/2018/18-007.cfm>.